



# Resolución de Contraloría No. 199-2022-CG

Lima, 04 MAY 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 000183-2022-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000012-2022-CG/MODER, de la Subgerencia de Modernización; y, la Hoja Informativa N° 000156-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establece que esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, y tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos; así como, contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; y, en su artículo 4, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 085-2019-CG, se aprobó el "Plan de Modernización de la Contraloría General de la República" con un modelo de gestión orientado a resultados y el establecimiento de la gestión por procesos, gestión de la calidad y gestión de riesgos como componentes estratégicos;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 114-2021-CG, se conformó el Comité de Modernización Institucional (CMI) de la Contraloría General de la República, presidido por el Secretario General, habiéndose establecido las responsabilidades según roles de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, modificada por Resoluciones de Contraloría N° 047-2022-CG y N° 161-2022-CG, siendo que a partir de dichas modificatorias, las entonces Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública y Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, cuyos responsables forman parte del Comité de Modernización Institucional (CMI), pasaron a denominarse, respectivamente, Vicecontraloría de Integridad y Control y Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-05-2022 14:52:11 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2022 13:33:45 -05:00



Firmado digitalmente por ARCINIEGA MUÑOZ Adriana Del Rocio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29-04-2022 11:24:22 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-04-2022 18:54:15 -05:00

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, la Gerencia de Modernización y Planeamiento es el órgano responsable de planificar, organizar, conducir, supervisar, controlar y evaluar, entre otros procesos, el de Modernización de la Gestión Pública; asimismo, dirige las actividades de gestión por procesos, planifica y supervisa la ejecución de las actividades y acciones propias de la implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión de Riesgos en los procesos de la institución;

Que, el artículo 48 del citado Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subgerencia de Modernización, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, es responsable de formular, diseñar y conducir el proceso de modernización de la institución, dirigiendo las actividades de gestión por procesos, gestión de calidad, gestión de riesgos, simplificación administrativa y mejora continua en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;

Que, la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través del Memorando N° 000183-2022-CG/GMPL, con el sustento expuesto en la Hoja Informativa N° 000012-2022-CG/MODER, de la Subgerencia de Modernización, propone reconstituir el Comité de Modernización Institucional (CMI) de la Contraloría General de la República al más alto nivel organizacional, a fin de asegurar la implementación, mantenimiento y despliegue del proceso de modernización institucional a partir de los componentes estratégicos de gestión por procesos, gestión de riesgos y gestión de la calidad, establecidos en el Plan de Modernización de la Contraloría General de la República, orientados a la gestión para resultados y a la optimización del desempeño institucional;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 03-05-2022 14:52:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
LEON CHEMPEN Ursula Desilu  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-04-2022 13:33:45 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARCINIEGA MUÑOZ Adriana Del  
Rocio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.04.2022 11:24:36 -05:00

Que, atendiendo a la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, así como a la necesidad de asegurar la implementación del proceso de modernización de la Contraloría General de la República al más alto nivel organizacional, con el fin de mejorar el desempeño institucional, resulta pertinente modificar la conformación del Comité de Modernización Institucional (CMI) de la Contraloría General de la República creado por Resolución de Contraloría N° 114-2021-CG;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000156-2022-CG/GJNC, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000167-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que modifica la conformación del Comité de Modernización Institucional de la Contraloría General de la República, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia de Modernización y Planeamiento y la Subgerencia de Modernización;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por  
HAWKINS MEDEROS Harry John  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-04-2022 18:54:15 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 199.-2022.-CG

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modifíquese el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 114-2021-CG, el cual queda redactado conforme al siguiente texto:

**“Artículo 1.-** Conformar el Comité de Modernización Institucional (CMI) de la Contraloría General de la República, el cual está integrado según el detalle siguiente:

Integrantes	Rol
El/La Secretario/a General	Presidente/a
El/La Subgerente/a de Modernización	Coordinador/a Técnico/a
El/La Vicecontralor/a de Integridad y Control	Miembro del Comité
El/La Vicecontralor/a de Control Sectorial y Territorial	Miembro del Comité
El/La Gerente/a de Modernización y Planeamiento	Miembro del Comité ”

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Modernización Institucional (CMI) de la Contraloría General de la República, conformado según el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



*Nelson Shackyalta*  
**NELSON SHACKYALTA**  
 Contralor General de la República



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel  
 FAU 20131378972 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 03-05-2022 14:52:50 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 29-04-2022 13:33:45 -05:00



Firmado digitalmente por ARCINIEGA MUÑOZ Adriana Del Rocio  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 29-04-2022 11:24:52 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-04-2022 18:54:15 -05:00

